

Resolución de Alcaldía N°210-2020/MLV

La Victoria, 10 de agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, en atención al descanso médico otorgado a Luis Alberto Carrión Pardo, Subgerente de Seguridad Ciudadana por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

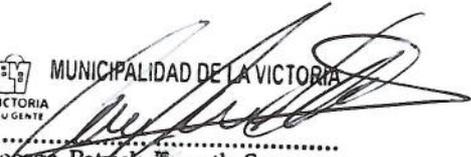
En tal sentido, es necesario emitir la correspondiente resolución que encargue la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Victoria; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo primero. – Encargar a Augusto Mauricio Cabero Rojas, Subgerente de Comercio Informal y Mercados de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de La Victoria, a partir del 11 al 24 de agosto de 2020, con retención a su cargo.

Artículo segundo. - Encargar a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE